

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54, inciso 25 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender a los señores Ingenieros Aney Muñoz, Carlos S. Fondeur, Simón Tomás Fernández y José Rafael Mera V., 25,000M2 de la Parcela de su propiedad No. 250—0—2, del Distrito Catastral No. 6 del citado municipio, con las siguientes colindancias: al Norte, Camino Vecinal (antiguo rieles); al Sur, Terrenos de J. de Estrella U.; al Este, Parcela municipal No. 2—B y al Oeste, Parcela municipal No. 1, por la suma total de RD\$7,500.00, la cual poseen en calidad de arrendatarios.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y dos; años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:
RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8591, que nombra al señor Ing. Frank J. Piñeyro G. Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA).

G. O. No. 8726-Bis, del 3 de enero de 1963

REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8591

VISTA la Ley No. 5994, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), de fecha 30 de julio de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El señor Ing. Frank J. Piñeyro G., queda nombrado Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y dos; a los 119^o de la Independencia y 100^o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8592, que designa al Agrónomo Juan P. Duarte, Director General de Agricultura, Representante de la República Dominicana en la Reunión Anual de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA.

G. O. No. 8726-Bis, del 3 de enero de 1963

REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8592

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Se designa al Agrónomo Juan P. Duarte, Director General de Agricultura, Representante de la República Dominicana en la Reunión Anual de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, que se celebrará en San José de Costa Rica, en el presente mes de septiembre.